



FUNCIONES LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER (OMM)

1. Realizar estudios socioeconómicos sobre la situación de las mujeres en el municipio.
2. Preparar y proponer políticas públicas, convenios y acciones permanentes a favor de las mujeres.
3. Mantener un registro de organizaciones de mujeres e indicadores básicos que muestren la situación de la mujer en el municipio.
4. Incidir en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de La Municipalidad.
5. Promover cursos de sensibilización y capacitación constante al personal y la Corporación Municipal en la práctica de la equidad.
6. Promover la coordinación interinstitucional en favor de las mujeres del municipio
7. Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio sobre sus derechos humanos.
8. Servir de enlace entre las autoridades municipales y las mujeres organizadas.



Alcaldía Municipal de San Francisco Departamento de Lempira
Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A. Telf. 2625-51-39 Correo
munisanf@yahoo.es



9. Propiciar espacios para compartir experiencias sobre la gestión a favor de la equidad de género.
10. Canalizar ante los entes competentes las necesidades y demandas que se presentan a la oficina municipal de la mujer.
11. Asumir la gestión de los proyectos del Plan de Inversión Municipal de su competencia.
12. Coordinar con el INAM.

José Rodolfo Milla

Jefe de Recursos Humanos

Nelvy Gissella Bonilla

Oficina Municipal de la Mujer